



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 2.2.5 de la Normativa sobre procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados, con esta fecha se hace público el baremo específico de plazas de **Profesor Ayudante Doctor** elaborado por la Comisión de Contratación del área de conocimiento de **Ingeniería de Sistemas y Automática** del Departamento de **INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA**.

Sevilla a 2 de mayo de 2018

LA JEFA DEL SERVICIO DE  
PROGRAMACIÓN DOCENTE

M<sup>a</sup> José Peralta López

Código:PFIRM769XVFB06j7uvN9XuE50QuI1d. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://pfirma.us.es/verifirma">https://pfirma.us.es/verifirma</a>			
FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ PERALTA LÓPEZ	FECHA	02/05/2018
ID. FIRMA	PFIRM769XVFB06j7uvN9XuE50QuI1d	PÁGINA	1/1



**BAREMO ESPECIFICO PARA LA CONTRATACIÓN DE  
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA  
DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA, ÁREA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y  
AUTOMÁTICA  
Febrero 2018**

**II. ACTIVIDAD DOCENTE.**

**Máximo: 30 puntos**

**3) Otros méritos de docencia universitaria.** Máximo: 5 puntos.  
(Proyectos de innovación docente, cursos de especialización didáctica, etc.)

- Tesis doctorales dirigidas (máximo 3 puntos)
  - Calificación Cum Laude: 2 puntos
  - Calificación Sobresaliente: 1,5 puntos
  - Calificación Notable: 1 punto
  - Calificación Apto: 0,5 puntos
  
  - Con premio extraordinario de doctorado: +0,5 puntos
  - Con doctorado europeo o con mención internacional: +0,3 puntos
  - Programa de doctorado con mención de calidad o excelencia: +0,2 puntos.

En el caso de más de dos directores la suma anterior se dividirá por el número de directores menos 1.

- Trabajos Fin de Grado, Máster, Tesinas, o DEAs o equivalentes dirigidos (Máximo: 1 punto)
  - TFGs o equivalente: 0,25 puntos/12 ECTS
  - TFM, Tesinas o equivalente: 0,5 puntos/12 ECTS
  - DEA: 0,75 puntos.

La puntuación anterior se dividirá entre el número de directores.

- Docencia universitaria no oficial (máximo 0,5 puntos)
  - Por cada ECTS o equivalente: 0,01 puntos
- Proyectos de innovación y mejora docente (máximo 1 punto)
  - Participación como investigador principal o coordinador: 0,5 puntos cada uno independientemente del ámbito.
  - Otra participación: 0,3 puntos cada uno independientemente del ámbito.

- Elaboración de material docente (máximo 3 puntos)
    - Libros docentes en editoriales de reconocido prestigio: hasta 3 puntos.
    - Libros docentes en editoriales de menor prestigio o editoriales universitarias: hasta 1,5 puntos.
    - Apuntes en formato digital: no serán valorados.
    - Publicaciones de carácter docente en revistas:
      - En revistas listadas en el Journal Citation Reports: 2 puntos.
      - En otras revistas de carácter internacional: 1 punto.
      - En revistas nacionales: 0,5 puntos.
- Factor de corrección según el número de autores:
- 1 autor: 1
  - 2 y 3 autores: 0.9
  - 4 autores: 0.8
  - 5 autores: 0.6
  - 6 autores: 0.4
  - Igual o superior de 7 autores: 0.2

No se tendrá en cuenta el orden de autores.

- Publicaciones en actas de congresos docentes organizados por asociaciones de reconocido prestigio tales como IEEE o IFAC y que sean de periodicidad fija y sede variable:
  - De carácter internacional: 0,5 puntos.
  - De carácter nacional: 0,25 puntos.

Factor de corrección según el número de autores:

- 1 autor: 1
- 2 y 3 autores: 0.9
- 4 autores: 0.8
- 5 autores: 0.6
- 6 autores: 0.4
- Igual o superior de 7 autores: 0.2

No se tendrá en cuenta el orden de autores.

- Cursos de formación e innovación docente: (máximo 1 punto): 0,02 puntos por ECTS.
- Participación como ponente en congresos orientados a la formación docente de reconocido prestigio tales como IEEE o IFAC y que sean de periodicidad fija y sede variable (máximo 2 puntos)
  - En congreso internacional: 0,25 puntos.
  - En congreso nacional: 0,1 puntos.

### III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA.

**Máximo: 40 puntos**

#### **1) Libros. Hasta 3 puntos por cada uno.**

Se tendrán en cuenta únicamente libros acreditados que cuenten con ISBN. Se excluyen de este subapartado los libros cuyo contenido sean esencialmente tesis doctorales (salvo, y como excepción a juicio de la Comisión, las publicadas en editoriales de



prestigio), trabajos fin de máster, o trabajos similares. La editorial debe ser de reconocido prestigio como, por ejemplo, Springer-Verlag, Wiley, Prentice-Hall, Elsevier, CRC Press, Kluwer Academic, Síntesis. Otras editoriales también serán tenidas en cuenta si tienen indicios de calidad (número de citas, ámbito, colección, reseñas en revistas científicas) similares.

Editorial internacional: hasta 3 puntos

Editorial nacional: hasta 1 puntos

Si el número de autores es superior a 3 se aplicará un factor de corrección de 0,5. No se tendrá en cuenta el orden de autores.

La actividad como editor en libros que compilan aportaciones de diferentes autores (exceptuando actas de congresos) se puntuará con la tercera parte del criterio anterior.

## 2) Capítulos de libros (excluyendo actas de congresos). Hasta 1 punto por cada uno.

Se tendrán en cuenta únicamente libros acreditados que cuenten con ISBN. Se excluyen de este subapartado los libros cuyo contenido sean esencialmente tesis doctorales (salvo, y como excepción a juicio de la Comisión, las publicadas en editoriales de prestigio), trabajos fin de máster, o trabajos similares. La editorial debe ser de reconocido prestigio como, por ejemplo, Springer-Verlag, Wiley, Prentice-Hall, Elsevier, CRC Press, Kluwer Academic, Síntesis. Otras editoriales también serán tenidas en cuenta si tienen indicios de calidad (número de citas, ámbito, colección, reseñas en revistas científicas) similares. No se valorarán en este apartado las publicaciones en actas de congreso, aunque tengan formato de libro con ISBN.

Editorial internacional: hasta 1 punto

Editorial nacional: hasta 0,5 puntos

Factor de corrección según el número de autores:

- Hasta 3 autores: 1
- 4 autores: 0.8
- 5 autores: 0.6
- 6 autores: 0.4
- Igual o superior de 7 autores: 0.2

No se tendrá en cuenta el orden de autores.

La puntuación máxima de este apartado será de 5 puntos.

## 3) Artículos publicados en revistas científicas. Hasta 3 puntos por cada uno.

Artículo en revista internacional listada en el Journal Citation Reports según el cuartil del área más favorable:

- Primer cuartil: 3 puntos
- Segundo cuartil: 2,5 puntos
- Tercer cuartil: 2 puntos
- Cuarto cuartil: 1,5 puntos

Otras revistas internacionales: 1 punto

Revistas de ámbito nacional: 0,5 puntos

Factor de corrección según el número de autores:

- Hasta 3 autores: 1
- 4 autores: 0.8
- 5 autores: 0.6
- 6 autores: 0.4
- Igual o superior de 7 autores: 0.2

No se tendrá en cuenta el orden de autores.

**4) Participación en proyectos de investigación financiados. Hasta 2 puntos por cada uno.**

Se baremará únicamente la participación en proyectos financiados en convocatorias competitivas públicas o privadas de prestigio.

Participación como investigador principal (máximo 3 puntos)

- Investigador Principal (IP) en convocatoria internacional pública competitiva: hasta 2 puntos por cada uno.
- IP en convocatoria nacional pública competitiva: hasta 1,5 puntos por cada uno.
- IP resto: hasta 1 punto por cada uno.

Participación como investigador (máximo 3 puntos)

- Investigador en convocatoria internacional pública competitiva: hasta 1 punto por cada uno.
- Investigador en convocatoria nacional pública competitiva: hasta 0,75 puntos por cada uno.
- Investigador resto: hasta 0,5 puntos por cada uno.

Los límites de las puntuaciones de cada proyecto se refieren a proyectos de 3 años de duración. En proyectos de duración menor se aplicará el límite proporcional.

Para que el mérito sea computable el investigador debe acreditar en la documentación aportada una pertenencia mínima al proyecto de al menos 6 meses continuados, a excepción de los proyectos concedidos en los últimos seis meses anteriores a la fecha de la publicación en BOJA de la convocatoria de concurso público de méritos y en el que habrá participado desde su concesión.

Los tiempos de dedicación parcial se valorarán proporcionalmente. Así, aunque el candidato haya trabajado a tiempo completo, si participa en varios proyectos en un mismo año, se aplicarán los porcentajes de dedicación que demuestre el candidato o, en su defecto, la puntuación se dividirá entre el número de proyectos.

La puntuación máxima de este apartado será de 6 puntos.

**5) Pertenencia a grupos de investigación (Máximo: 1 punto)**

Para que el mérito sea computable el investigador debe acreditar en la documentación aportada al concurso una pertenencia mínima al grupo de investigación de al menos 6 meses continuados, a excepción de los grupos constituidos en los últimos seis meses anteriores a la fecha de la publicación en BOJA de la convocatoria de concurso público de méritos y en el que habrá participado desde su concesión.

Solamente se valorará pertenencia a grupos oficiales, tales como los del Plan Andaluz de Investigación o planes similares de otros territorios.



- Pertenencia a algún grupo con el requisito temporal anteriormente citado: 1 punto.

### 6) Estancias en centros de investigación (Máximo: 5 puntos)

Solamente se valorarán estancias de carácter investigador que manifiesten indicios de calidad como son: obtención de financiación pública o privada para la estancia, y/o los resultados de investigación (publicación de libros, capítulos de libros, artículos en revistas o ponencias en congresos firmados por el solicitante y algún miembro del equipo de investigación de destino). Al menos debe cumplir uno de estos requisitos anteriores. Para ser consideradas deberán tener una duración mínima de 3 meses.

Adicionalmente, las estancias predoctorales solamente se considerarán si el centro de destino es distinto del centro donde el candidato realiza el doctorado, el grupo de investigación del destino no tiene vinculación directa con el grupo de origen y suponen una movilidad geográfica efectiva (al menos cambio de provincia o equivalente). Las estancias postdoctorales solamente se considerarán si el centro de destino es distinto del centro donde el candidato realizó el doctorado, el grupo de investigación del destino no tiene vinculación directa con el grupo donde realizó el doctorado y se realizan en los 5 años siguientes a la obtención del doctorado.

- Estancia predoctoral nacional: hasta 0,75 puntos/año o fracción ponderada
- Estancia predoctoral internacional: hasta 1,5 puntos/año o fracción ponderada
- Estancia postdoctoral nacional: hasta 1,5 puntos/año o fracción ponderada
- Estancia postdoctoral internacional: hasta 3 puntos/año o fracción ponderada

### 7) Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas (Máximo: 5 puntos)

Solamente se tendrán en cuenta los congresos organizados por asociaciones de reconocido prestigio tales como IEEE o IFAC y que sean de periodicidad fija y sede variable.

- hasta 0,5 puntos por cada ponencia invitada o comunicación en congreso internacional
- hasta 0,25 puntos por cada ponencia invitada o comunicación en congreso nacional
- hasta 0,5 puntos por edición de actas

Factor de corrección según el número de autores:

- Hasta 3 autores: 1
- 4 autores: 0.8
- 5 autores: 0.6
- 6 autores: 0.4
- Igual o superior de 7 autores: 0.2

No se tendrá en cuenta el orden de autores.

### 9) Otros méritos de investigación (Máximo: 2 puntos)

Doctorado europeo o con mención internacional título de doctor: 0,5 puntos  
Becas o contratos postdoctorales en convocatorias competitivas y contratos arts. 68/83 LOU: hasta 2 puntos. No se valorarán en este apartado becas o contratos ya valorados en otros apartados.

Premios a la investigación: hasta 1 punto

Miembro de comité de congresos internacionales: hasta 1.5 puntos

Miembro de comité de congresos nacionales: hasta 0,5 puntos

Revisor de revistas JCR: hasta 1 punto

Otros: hasta 0,5 puntos

#### **IV. OTROS MERITOS:**

**Máximo: 5 puntos**

##### **Becas de colaboración (hasta 2 puntos):**

Hasta 0,5 puntos/año. No se considerarán duraciones inferiores al año o curso académico.

**Alumno interno: 0 puntos.**

##### **Asistentes honorarios (hasta 1 punto):**

No será objeto de valoración.

##### **Becas de postgrado no asimiladas a becas FPI (hasta 2 puntos):**

hasta 0,5 puntos por cada 6 meses. No se considerarán duraciones inferiores 6 meses.

##### **Conocimiento de idiomas relevantes para la Investigación (hasta 2 puntos):**

Sólo se valorará la acreditación de idioma inglés:

- Nivel B2: 1 punto.
- Nivel C1: 1,5 puntos.
- Nivel C2: 2 puntos.

##### **Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III:**

Hasta 0,5 puntos por cada uno.

##### **Cursos de especialización no valorados en otros apartados (Títulos propios: Máster, Experto, etc.) (hasta 1 punto):**

Se valorarán únicamente los siguientes cursos de especialización a los que el aspirante asista en calidad de discente: másteres propios de la universidad, cursos de experto de la universidad, cursos de extensión universitaria y cursos de entidades oficiales como colegios de ingenieros o entidades con acuerdos con la administración (como las escuelas de negocio), o equivalente.

- Hasta 0,5 puntos por curso de más de 50 ECTS o prorrateo independientemente del tipo de curso.



**Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valoradas en el apartado III. 0 puntos.**

**Actividad profesional no docente externa a la Universidad (hasta 2,5 puntos)**  
La duración mínima exigida para su valoración será de al menos seis meses continuados en puesto de trabajo acreditado por documentación oficialmente expedida. Solamente se valorarán los puestos para los que se exige nivel universitario (ingeniería, licenciatura, máster).

- 0,5 puntos por cada 6 meses, hasta 2,5 puntos.

**Actividad docente no universitaria (hasta 2,5 puntos)**

La duración mínima exigida para su valoración será de un curso académico (o doce meses acumulados). Solo se valorará la docencia oficial (ESO, bachillerato, ciclos formativos) u organizadas por entidades de carácter oficial (colegios profesionales, círculos de empresarios o similares).

- 0,5 puntos por año académico. Hasta 2,5 puntos.

**Otros méritos (hasta 2 puntos):**

- Patentes: Hasta 2 puntos, según estado.
- Acreditación ANECA o equivalente a Contratado Doctor o superior: 1 punto.
- Otros: hasta 2 puntos

El umbral mínimo para acceder a la plaza será de 49 puntos.

La comisión de contratación está formada por Francisco Gordillo Álvarez (presidente), Ignacio Alvarado Aldea, Miguel Ángel Ridao Carlini, Begoña Chiquinquirá Arrúe Ullés y Amparo Núñez Reyes como vocales. Esta última actúa en sustitución de María del Mar Castilla Nieto que se abstiene de participar en esta comisión por posible conflicto de intereses.

Sevilla, 1 de marzo de 2018

PRESIDENTE: Francisco Gordillo Álvarez

VOCAL 1: Ignacio Alvarado Aldea



VOCAL 2: Miguel Ángel Ridao Carlini

VOCAL 3: Begoña C. Arrúe Ullés

VOCAL 4: Amparo Núñez Reyes